

RESOLUCION N°: 591/99

ASUNTO: ACREDITAR el proyecto de Doctorado en Medicina, Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1999

Proyecto N° 1.084/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la resolución 077/98 - CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud para el proyecto de Doctorado en Medicina, el informe sobre infraestructura y equipamiento y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

Esta carrera de Doctorado se inserta en una universidad que no tiene actividades de pregrado en Ciencias Médicas aunque sí tradición en posgrado. Presenta convenios con la Universidad Católica de Chile y con una Universidad de Brasil.

Está financiada por los alumnos y no tiene becas, pero los profesores de la Universidad pueden solicitar hasta un 100% de reducción de la matrícula.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El objetivo es adquirir alto nivel académico y preparar para la investigación científica, desde una perspectiva exenta de profesionalización. El seguimiento y control

están a cargo del Decano y Consejo Directivo cuyos integrantes tienen muy buen nivel académico.

Se trata de un doctorado estructurado, con cursos de dos años de duración y cuatro seminarios obligatorios.

El plan de estudios es adecuado; la carga horaria y el plazo máximo de presentación de tesis, de 30 meses, se considera adecuado.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

No hay tesis presentadas ya que se trata de un proyecto pero los requisitos y mecanismos para la presentación de las tesis están claramente presentados y son adecuados.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo académico está compuesto por treinta y nueve profesores estables cuyo nivel académico y antecedentes son buenos en general.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Las investigaciones que se describen corresponden a temas de investigación clínica. No se menciona ningún proyecto en investigación básica o experimental.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos para la admisión, título de médico con más de 5 años de egresado, y los mecanismos de selección, evaluación de antecedentes curriculares y entrevista, están

descriptos y son los adecuados para este nivel de posgrado. La consideración de un máximo de diez alumnos y un mínimo de dos es adecuada.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura es muy adecuada. La biblioteca es muy buena pero no menciona suscripciones a revistas. Se encuentra muy desarrollada el área de informática.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de Doctorado en Medicina de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Desarrollar proyectos de investigar en el ámbito de la carrera.
- Fortalecer el área de revistas especializadas en la biblioteca.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 591 – CONEAU - 99